

RESOLUCION No 047 DE 02 DE ABRIL DE 2018

Por la cual se da apertura al proceso de Convocatoria Pública, No 04 de 2018 cuyo objeto es: *"Prestar a Canal Capital los servicios de divulgación institucional, mediante campañas acordadas previamente, de sus planes y contenidos, a través de la planeación, ordenación, seguimiento y compra de espacios en diferentes medios digitales de acuerdo con los lineamientos estratégicos que sugiera la entidad."*

EL SECRETARIO GENERAL DE CANAL CAPITAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por la Resolución No. 127 de 2016,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo previsto en el artículo cuarto del Acuerdo 004 de 2016, Canal Capital tiene por objeto principal, la operación, prestación y explotación del servicio de televisión regional establecido en las leyes 182 de 1995, 335 de 1996, 680 de 2001 y 1507 de 2012, atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo No. 019 de 1995 expedido por el Concejo de Bogotá y en las demás normas que modifiquen o adicione el régimen establecido para el servicio de televisión regional y sus actividades asociadas, así como las descritas en sus Estatutos Sociales.

Que Canal Capital, en desarrollo de sus actividades, elabora contenidos audiovisuales y presentaciones de alta calidad que son llamativos para los usuarios final (televidentes, cibernautas, Entidades Distritales del Sector Cultura, funcionarios y contratistas de Canal Capital, otros canales regionales, etc).

Que en desarrollo de dicha función, Canal Capital construye día a día nuevas propuestas de contenido que resalten los hechos que ocurren en la ciudad, destinadas siempre al servicio del ciudadano. Para ello en 2018, se debe seguir posicionando el Canal y su programación, ante los televidentes y el público potencial, especialmente los habitantes del Distrito Capital, mediante publicidad digital y los respectivos planes de medios que permitan llegar al mayor foco de población.

Que en ese mismo sentido, el Canal, como medio de comunicación, debe propender por capturar a la audiencia, lo cual se pretende lograr a través de publicidad programática digital que visibilice y posicione la marca, la imagen institucional, y sobre todo, su programación.

Que teniendo en cuenta dicha necesidad se requiere contratar un tercero para la elaboración e implementación de un plan de medios acorde con el alcance que pretende obtener Canal Capital. Para tal efecto, se considera que este servicio debe ser prestado por una empresa especializada en programación de publicidad digital.

Que durante los años 2016 y 2017 se realizaron inversiones en publicidad programática muy beneficiosas para Canal Capital, dando a conocer la marca y el contenido de una manera más eficiente, aumentando su número de seguidores y el alcance. En 2016 se invirtieron \$265.297.417 millones de pesos por tres meses como parte de la campaña para dar a conocer la marca y el nuevo contenido con el que se presentaba el canal en su primer año, como resultado se obtuvo en Facebook un alcance de 3.666.718, el 61% de la audiencia en Bogotá, se generaron 2.586.850 reproducciones y se incrementaron en 12.050.00 los nuevos fans; en Twitter se consiguieron 2.378 nuevos fans y se dieron 6.102 interacciones. En 2017 la inversión realizada fue en Facebook por valor de \$50.000.000 millones de pesos, para un periodo de seis meses para destacar los nuevos contenidos y los más relevantes, consiguiendo 4.482 nuevos fans, 1.645 me gustas y un alcance de 487.492 personas.

Que el día 22 de Marzo de 2018 se publicó en la página web del Canal y en el SECOP el proyecto de pliegos de condiciones, dando traslado a los interesados para presentar observaciones hasta el día 27 de Marzo de 2018.

Que las respuestas a las observaciones recibidas fueron publicadas el 02 de abril de 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 04 de 2018 cuyo objeto "Prestar a Canal Capital los servicios de divulgación institucional, mediante campañas acordadas previamente, de sus planes y contenidos, a través de la planeación, ordenación, seguimiento y compra de espacios en diferentes medios digitales de acuerdo con los lineamientos estratégicos que sugiera la entidad"

El cronograma del proceso de selección será:

ACTUACIÓN	FECHA
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	22 de marzo de 2018
Plazo para que los interesados presenten observaciones	23 al 27 de marzo de 2018, 5:00 pm
Respuesta a las observaciones	2 de abril de 2018
Publicación del pliego de condiciones definitivo	2 de abril de 2018
Plazo límite para entrega de propuestas y de apertura de las mismas	6 de abril de 2018, 4:00 pm
Evaluación de ofertas	Del 6 de abril al 10 de Marzo de 2018.
Publicación de informe de evaluación de propuestas	11 de abril de 2017
Plazo para que los proponentes se pronuncien sobre la evaluación de ofertas y presenten subsanaciones (Término de traslado del informe de evaluación).	Del 12 de abril de 2018 al 16 abril de 2018, 5:30 pm
Respuesta a las observaciones sobre el informe de evaluación de ofertas y publicación definitiva del informe de evaluación	18 de abril de 2018
Adjudicación del contrato	18 de abril de 2018
Suscripción del contrato	19 de abril de 2018

NOTA1: Este cronograma puede ser modificado mediante adendas modificatorias cuando así sean necesarias.

Artículo 2. La información y documentación referente a este proceso se encuentra publicada en la página web de la entidad. www.canalcapital.gov.co y en la página del sistema electrónico de contratación pública SECOP.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
MIGUEL FERNANDO VEGA RODRIGUEZ
Secretario General

Proyectó: Sohany Lara Lopez – Abogada Profesional Jurídica
Revisó: Luisa Fernanda Martínez Arciniegas – Asesora Secretaria General.